

Portafolio.co. 4 de octubre, 2020

EDITORIAL

Salir del limbo

Es urgente avanzar en la legislación que regularice la relación laboral entre las plataformas digitales y los trabajadores en ellas.



Francisco Miranda Hamburger
Director de Portafolio

POR: FRANCISCO MIRANDA HAMBURGER - OCTUBRE 04 DE 2020

Hace dos semanas el juzgado sexto laboral de pequeñas causas de Bogotá declaró la existencia de un vínculo laboral entre un “picker” y la aplicación Mercadoni.

El fallo ordenó a esta empresa al pago del auxilio de cesantías, los intereses sobre las cesantías, la prima de servicios, las vacaciones compensadas y realizar las cotizaciones de seguridad social en pensiones.

Esta decisión de única instancia, si bien solo involucra a estas partes en particular, llama la atención sobre el tema del tipo de vínculo existente entre las aplicaciones y las personas que devengan ingresos de ellas.

Al reconocer este vínculo laboral específico, la sentencia abre la puerta para que muchos otros “pickers”, incluso mensajeros, domiciliarios o conductores, - hoy trabajando como independientes- , demanden ante la Justicia la determinación de su relación laboral con las distintas plataformas.

La pandemia del coronavirus ha servido para visibilizar el crucial aporte de estas aplicaciones- en especial las de domicilios- como generadoras de empleo y como facilitadoras del teletrabajo y el distanciamiento social para muchos. Si bien estos métodos de economía colaborativa no son nuevos, la aceleración digital propia de esta crisis del Covid ha disparado su uso.

Un reporte de Fedesarrollo, con autoría de Cristina Fernández y Juan Benavides, calculó en unas 200 mil las personas que devengan ingresos en apps de transporte, domicilios y hospedaje. El promedio de ingresos es de unos 780 mil pesos mensuales y la contribución del sector de las plataformas digitales a la economía estaría alrededor del 0,2 por ciento del PIB.

Es probable que los seis meses de pandemia hayan aumentado estas estimaciones del número de trabajadores y de las ganancias económicas. Pero ya es momento de que la economía colaborativa salga del limbo legal en varios aspectos, incluyendo el laboral.

Es cierto que estas plataformas permiten a sus domiciliarios, conductores y mensajeros flexibilidad horaria, acceso a un trabajo honesto y capacidad de generar ingresos. No obstante, como lo constataron Fernández y Benavides, estas aplicaciones “presentan algunas limitaciones, especialmente en formalización laboral”.

Desde hace varios años son evidentes las tensiones regulatorias, laborales y normativas que ha generado la irrupción de estas plataformas. Además, parte del atractivo financiero del modelo de negocios de muchas de estas empresas está precisamente en que las personas que devengan ingresos en ellas no son sus empleados en el sentido tradicional y legal.

Este es un debate de alcance global. Las apps de transporte Uber y Lyft protagonizan actualmente un pulso legal con el estado de California que les ordenó considerar a sus conductores como empleados en vez de contratistas independientes.

Es justo reconocer que el Gobierno Nacional introdujo en el artículo 205 del Plan Nacional de Desarrollo el mandato de caracterizar las modalidades de protección y seguridad social para estas aplicaciones. El pasado agosto el Ministerio de Trabajo radicó un proyecto de ley para definir las reglas del juego para el pago de esos aportes. Otras iniciativas de origen parlamentario también hacen tránsito en el Legislativo.

Es urgente que los congresistas avancen en la aprobación de un marco regulatorio para brindar seguridad social a los trabajadores de las apps y, si es el caso, que defina la naturaleza del vínculo existente. El debate no debe ignorar el delicado balance entre la innovación tecnológica que traen estas plataformas con la protección que se merecen “pickers”, domiciliarios, mensajeros y hasta conductores. Es preferible que ese balance sea definido en una ley, aprobada en el Congreso, que por los jueces, caso por caso.

Francisco Miranda Hamburger
framir@portafolio.co
Twitter: @pachomiranda